CONTRATO

Contrato Por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO Y VENTANAS CORRESIZAS DE PVC PARA EL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA INVERSIONES LIGERO"** inscrita # 51483 Matricula 2573872 representado por el José Getulio Ligero Portillo de edad, portador de tarjeta de identidad número 0205-**1990-00191** con **RTN de la empresa 02051990001916**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de suministrar y colocar ventanas y puertas en el segundo nivel de la alcaldía municipal de la ciudad de Tocoa, decide contratar los servicios de INVERSIONES LIGERO en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTAS ABATIBLES DE ALUMINIO Y VENTANAS CORRESIZAS DE PVC PARA EL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 259,900.00** (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS Lempiras con 00/100), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado 50% de anticipo y 50% al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 18 días del mes de agosto del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

SR. JOSE LIGERO
Contratista

INVERSIONES LIGERO
TOCOA COLÓN

Escaneado con CamScanner

identidad número 0209-1980-00007, RTN 02091950000075 actuando en su condición de ALCALDE de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y TESLAMATIC CONTROLES Y MAS** con **RTN 02092000006599**. Ubicado en Barrio el Centro, frente al parque central, contiguo a Gaby Shoes Tocoa, Colón, Cel. 9881-3648, Email: [redacted], representada legalmente por la señora **MARLEN ALEJANDRRA MENDEZ CASTILLO**, mayor de edad, hondureña, con tarjeta de identidad número **0209-2000-00659**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #002**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, debido al crecimiento vehicular en nuestro municipio, y al mismo tiempo reducir los índices de accidentes de tránsito, decide contratar los servicios de **TESLAMATIC CONTROLES Y MÁS** en referencia con las generales antes descritas para realizar la **INSTALACION DE UN SEMAFÁRO**, el cual estará ubicado en la calle del Poder Ciudadano, Col. 18 de septiembre, una cuadra antes del **Kínder Argelia Barrientos. SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista, dar el 15% para comenzar el trabajo de instalación de semáforo y el otro 75% una vez finalizado el trabajo antes descrito. CONTRATO POR: **Instalación de semáforo LED para cuatro intersecciones, multivoltaje 95-265 voltios. Incluye: Obra civil para soportes, Sistema de respaldo de energía que permitirá el funcionamiento cuando no halla energía de la ENEE, estructura metálica, Pintura estructura para exteriores, tablero de control automático para semáforo, sistema de luces LED multivoltaje con 10 años de vida útil. Programación de funcionamiento de acuerdo a los requerimientos de la Corporación Municipal y autoridades de tránsito, cuatro modificaciones en la lógica de control. TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 713,000.00 (setecientos trece mil 00/100)** que será cancelado una vez terminado el trabajo a realizar. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 19 días del mes de mayo del año 2023.**

Sr. Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

TESLA MATIC

Marlen Alejandra Méndez Castillo
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DEL "PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION DE CANCHA BANADESA EN BARRIO TAMARINDO DE LA CUIDAD DE TOCOA" MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS".

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA SERVICIOS ELECTRICO CASTRO** inscrita folio #39 tomo #19 representada por Abrahán Osvaldo Castro mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **01807-1956-01002** con **RTN de la empresa 018071956010027**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**, que ha sido adjudicado mediante proceso de **Cotización Número 005-2023**.

En este contrato las palabras y expresiones, utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones Generales y especiales del contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretaran como parte del mismo.

1. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, adjunto a esta y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
   I. Cotización
   II. Documentación de la Empresa

2. El contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada suministro e instalación de iluminación de cancha campo banadesa en barrio el Tamarindo con apego estricto a los documentos componentes del contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de Cinco (30) días calendario.

Escaneado con CamScanner

3. El contratante por este medio se compromete a pagar el contratista como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de los efectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecida en este.
4. El monto del contrato asciende a la cantidad de ***QUINIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (560,000.00)***
5. Modificación del contrato. Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE TOCOA COLON.
6. En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en la ciudad de Tocoa Colon, departamento de Colon, a los 07 días del mes de Agosto del año 2023.

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ABRAHAN CASTRO
Contratista

SERVICIOS ELECTRICOS CASTRO

Escaneado con CamScanner

013/2023

Contrato Por: **120 horas Patrol** para la reparación de las calles de terracería de la Col. Mira Flores, Aldea la Concepción y Col. Echenique.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA LA UNIÓN** con **RTN 02081962005782,** dirección Barrio El Centro Tocoa, Colón **TEL.** 9829-6672, **E-mail** alejandramendez802@yahoo.com representada legalmente por el señor **Héctor Eduardo Méndez Pérez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0208-1962-00578,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #013/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA LA UNIÓN**) en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **120 horas patrol** a un valor de L. **1,980.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 237,600.00** (doscientos treinta y siete mil seiscientos lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**PATROL**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 05 días del mes de junio del 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde

CONSTRUCTORA LA UNION
TOCOA, COLON

Héctor Eduardo Méndez Pérez
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO
016/2023

Contrato Por: **60 horas Patrol, 41 Horas Vibro, 4 días Tanque de Agua** para el mantenimiento y reparación de las calles de terracería de la Aldea Quebrada de Arena.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L. "MENRO"** con **RTN 02099017911708**,dirección Col. 18 de septiembre, Tocoa, Colón **Tel. 2444-2455/3256-0797**, E-mail constructoramenrosderl@gmail.com representada legalmente por el Señor **Cesar Ricardo Méndez Rodríguez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0209-1991-01204,** propietaria quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #016/2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de facilitar la libre circulación de vehículos y peatones en el área rural y mejorar las calles de terracería decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L**. en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por la cantidad de**: 60 Horas Patrol** a un valor de L**. 1,980.00 c/u. 41 Horas Vibro** a un valor de **L. 1,500.00 c/u, 7 Días de Tanque de Agua** a un valor de **L.6,000.00 por día**. **TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 204,300.00** (doscientos cuatro mil trescientos Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**patrol, vibro, tanque de agua**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 31 días del mes de julio del año 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Cesar Ricardo Méndez Rodríguez
Contratista

Escaneado con CamScanner

Contrato Por: **SERVICIO DE MANO DE OBRA EN LIMPIEZA Y RESTAURACION DE BUSTO CARLOS ESCALERAS, MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y FLAVIO ANDONI RAMIREZ HERNANDEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1807-1993-02582**, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de dar mantenimiento a los monumentos se procede a la limpieza y restauración dl busto Carlos escaleras, se decide contratar los servicios del contratista en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: un valor de **Lps. 8, 000.00. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 8,000.00** (ocho mil Lempiras con **00/100**) pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria y equipo requerido para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 28 días del mes de Agosto del año 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Flavio Andoni Ramírez Hernandez
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO POR VIAJES DE MATERIAL
017/2023

Contrato Por: **389 viajes de material** para la reparación de las calles de terracería de las calles del Barrio Buenos Aires, Col. Fabio Ochoa y Barrio La Esperanza.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 17 de diciembre del 2017, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **ALCALDIA MUNICIPAL DE TOCOA y MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE CONSTRUCCION LOBO "MACOL"** con **RTN 15221954000238**, dirección Barrio El Tamarindo, Tocoa, colón **Tel. 9929-0905** E-mail pamelalobo17@gmail.com representada legalmente por el señor **JOSÉ VIDAL LOBO ANTÚNEZ**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **1522-1954-00023,** propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #017-2023**. Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que, en vista de la necesidad de facilitar la circulación de vehículos y peatones del área urbana, decide contratar los servicios de **Materiales Complementarios de Construcción Lobo (MACOL)** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por**: 389 viajes de material** a un valor de L. **1,000.00** c/u. **TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 389,000.00** (trescientos ochenta y nueva mil Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**volqueta pequeña**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA**" se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 31 días del mes de julio 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

José Vidal Lobo Antúnez
Contratista

Escaneado con CamScanner

CONTRATO
015/2023

Contrato Por: **47 horas Patrol, 30 Horas Vibro, 2 días Tanque de Agua** para el mantenimiento y reparación de las calles de terracería de la Col. El Toronjal y Barrio El Tamarindo.

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L. "MENRO"** con **RTN 02099017911708**,dirección Col. 18 de septiembre, Tocoa, Colón **Tel. 2444-2455/3256-0797**, E-mail constructoramenrosderl@gmail.com representada legalmente por el Señor **Cesar Ricardo Méndez Rodríguez**, mayor de edad, hondureño, con tarjeta de identidad número **0209-1991-01204,** propietaria quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato #015/2023** Que ha sido adjudicado mediante proceso de **COTIZACIÓN** y que se regirá mediante las cláusulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de facilitar la libre circulación de vehículos y peatones en el área rural y mejorar las calles de terracería decide contratar los servicios de **CONSTRUCTORA MENDEZ RODRIGUEZ S DE R.L.** en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por la cantidad de: **47 Horas Patrol** a un valor de L. **1,980.00 c/u**. **30 Horas Vibro** a un valor de **L. 1,500.00 c/u**, **2 Días de Tanque de Agua** a un valor de **L.6,000.00 por día**. **TERCERA**: El monto del contrato será de **L. 150,060.00** (ciento cincuenta mil sesenta Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida (**patrol, vibro, tanque de agua**) para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 27 días del mes de junio del año 2023.**

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

Cesar Ricardo Méndez Rodríguez
Contratista

Escaneado con CamScanner

006/2023
CONTRATO
POR SERVICIOS PUBLICITARIOS

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDA DE TOCOA**, Certificado mediante punto único de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral de la fecha 20 de diciembre del 2021, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD Y EL SR. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ** con Ident. N° **0209-1970-00284,** registro Comercial **02091970002842**, E-mail: javiermartineztva@gmail.com , con domicilio: Barrio El Centro, frente a Comercial Colección, Tocoa, Colón a quien se le denominara EL CONTRATADO, conforme a los términos y condiciones siguientes:

PRIMERA: EL CONTRATADO, está especializado en la prestación del servicio de Publicidad, a fin de que a través de anuncios publicitarios de acuerdo a los requerimientos de la Municipalidad se den a conocer los proyectos y actividades llevadas a cabo por esta Institución.

SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD DE TOCOA, COLÓN, contrata al Lic. Francisco Javier Martínez Rodríguez para que se encargue de la difusión sobre las actividades realizadas por la Municipalidad, divulgado a través del Programa Noticiero Estelar de Colón, que se transmite por canal 5, Televisora del Aguan.

TERCERA: El presente contrato establece las condiciones del servicio por un periodo de Tres meses a partir del 03 de abril al 30 de junio del dos mil veintitrés, aun costo mensual de **L. 5,000.00 (**Cinco mil lempiras) para un total de **L. 15,000.00** (Quince mil lempiras netos).

CUARTA: este convenio se rige por principios legales, por tanto, no obliga a las partes a ir más allá de lo aquí estipulado.

De conformidad a lo anterior ambos firman el presente convenio en la ciudad de Tocoa, Colón a los 03 días del mes de abril del dos mil veintitrés.

Adán Fúnez Martínez
Alcalde Municipal

MUNICIPALIDAD DE TOCOA
ADAN FUNEZ
2022-2026
ALCALDE MUNICIPAL

Francisco Javier Martínez Rodríguez
Noticiero Estelar de Colón
Canal 05 Televisora del Aguan

NOTICIERO ESTELAR DE COLON
LIC. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ RODRIGUEZ
TOCOA, COLON

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

65 HORAS DE RETRO EXCAVADORA, PARA LA CONSTRUCCION DE VADO MIXTO EN LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN

Nosotros **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000079** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Constancia, electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernadora Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA DE CONSTRUCCION "MENRO"** inscrita folio #99 tomo #12 representada por el Cesar Ricardo Méndez Rodríguez Mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **0209-1991-01204** con **RTN de la empresa 02099017911708**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación se enumeran: **PRIMERA: LA MUNICIPALIDAD**. Manifiesta que en vista de la necesidad de construir u vado mixto en las comunidades de las vegas y los encuentros, decide contratar los servicios del contratista en referencia con las generales antes descritas para realizar los trabajos en mención. **SEGUNDA: LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **65 HORAS DE RETRO EXCAVADORA, PARA LA CONSTRUCCION DE VADO MIXTO EN LOS ENCUENTROS Y LAS VEGAS EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. Horas Retroexcavadora** a un valor de **Lps. 1, 500.00 c/u. TERCERA**: El monto del contrato será de **LPS. 97,500.00** (NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional misma que será cancelado al finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa. Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 31 días del mes de Julio del año 2023.**

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

SR. RICARDO MENDEZ
Contratista MENRO

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

Contrato Por: **MANO DE OBRA CONSTRUCCION PISO DE PORCELANATO 213 M2 PARA LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN.**

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL N° 2617-2021, Punto III del acta N° 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EL SEÑOR ROGELIO DAVID URBINA" DNI 0101-1959-01094** con **RTN 01011959010940**, propielario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**. Se regirá mediante las clausulas, condiciones y especificaciones que a continuación SEGUNDA: **LA MUNICIPALIDAD** continúa manifestando que ha convenido con el contratista cancelar el presente contrato por: **MANO DE OBRA CONSTRUCCION PISO DE PORCELANATO 213 M2 PARA LAS OFICINAS DEL SEGUNDO NIVEL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN EL MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN. TERCERA. Metro cuadrado** a un valor de **Lps. 230.00 c/u.** El monto del contrato será de **LPS. 48,990.00** (CUARENTA Y OCHO MIL NUEVECITOS NOVENTA Lempiras con **00/100**), pagaderos en moneda Nacional mismo que será cancelado el 50% para iniciar el proyecto y 50% finalizar el trabajo. **CUARTA:"EL CONTRATISTA"** se compromete poner a la disposición la maquinaria requerida para realizar la obra dentro de un plazo establecido a su vez manifiesta por su parte se compromete con la Municipalidad a prestar los servicios antes mencionados y someterse a la supervisión de los mismos por parte de la comisión de Infraestructura Municipal y a portar el equipo y materiales necesarios para llevar a cabo los trabajos, Así como a la deducción del **12.5% CAPITULO V ARTÍCULO 50** que establece la ley de Equilibrio Financiero y de la Protección Social **QUINTA: "EL CONTRATISTA"** se compromete el proveer los servicios citados conforme a los requerimientos solicitados por la municipalidad. **SEXTA: AMBAS PARTES ACUERDAN**, para la solución de cualquier conflicto que surgiere de esta relación contractual someterse a la jurisdicción del Juzgado de Letras de esta Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón. **SEPTIMA: LA MUNICIPALIDAD Y EL CONTRATISTA"** manifiestan que aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas, en consecuencia, se comprometen a cumplir en toda su extensión.

En fe de lo cual firmamos el presente contrato en la Ciudad de **Tocoa, Departamento de Colón, a los 26 días del mes de Julio del año 2023.**

Escaneado con CamScanner

CONTRATO

CONTRATO POR OBRA DETERMINADA PARA LA CONSTRUCCION DEL "PROYECTO: SUMINISTRO E INSTALACION DE ILUMINACION DE CANCHA BANADESA EN BARRIO TAMARINDO DE LA CUIDAD DE TOCOA" MUNICIPIO DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLON, HONDURAS".

Nosotros: **ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ** mayor de edad, casado, hondureño, y de este domicilio, portador de la tarjeta de identidad número **0209-1950-00007, RTN 02091950000075** actuando en mi condición de **ALCALDE** de la **MUNICIPALIDAD DE TOCOA**, Certificado electo en elecciones generales celebradas el 28 de Noviembre del 2021, según CREDENCIAL extendida por El CONSEJO NACIONAL ELECTORAL Nº 2617-2021, Punto III del acta Nº 74-2021 Fecha 20 de Diciembre de 2021. Juramentado por la Gobernador Departamental de Colon el 25 de Enero del 2022 según ACTA número 165-2022 ACTA DE TOMA DE POSESIÓN, con facultades suficientes para celebrar actos y contratos y quien en adelante y para los efectos de este convenio me denominare **LA MUNICIPALIDAD y EMPRESA SERVICIOS ELECTRICO CASTRO** inscrita folio #39 tomo #19 representada por Abrahán Osvaldo Castro mayor de edad, portador de tarjeta de identidad número **01807-1956-01002** con **RTN de la empresa 018071956010027**, propietario quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **contrato**, que ha sido adjudicado mediante proceso de **Cotización Número 005-2023.**

En este contrato las palabras y expresiones, utilizadas, tendrán el mismo significado que en las respectivas condiciones Generales y especiales del contrato a las que se hace referencia en adelante y las mismas se consideraran parte de este contrato y se leerán e interpretaran como parte del mismo.

1. Los siguientes documentos constituyen parte integral del presente contrato, adjunto a esta y serán leídos e interpretados en forma conjunta con el:
   I. Cotización
   II. Documentación de la Empresa

2. El contratista por este medio se obliga a desarrollar la obra contratada suministro e instalación de iluminación de cancha campo banadesa en barrio el Tamarindo con apego estricto a los documentos componentes del contrato, de acuerdo con el programa de trabajo aprobado, en un plazo de Cinco (30) días calendario.

Escaneado con CamScanner

3. El contratante por este medio se compromete a pagar el contratista como retribución por la ejecución y terminación de las obras y la subsanación de los efectos el precio del contrato o aquellas sumas que resulten pagaderas bajo las disposiciones del contrato en el plazo y en la forma establecida en este.
4. El monto del contrato asciende a la cantidad de ***QUINIENTOS SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (560,000.00)***
5. Modificación del contrato. Toda modificación de las cláusulas del presente contrato se hará por escrito y firmado por las partes contratantes, y bajo los fundamentos legales establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento, y de las disposiciones generales de Presupuesto; en lo que se refiere a las modificaciones se requiere una ORDEN DE CAMBIO y/o MODIFICACIÓN CONTRACTUAL, aprobada por la MUNICIPALIDAD DE TOCOA COLON.
6. En fe de lo anterior para constancia las partes contratantes suscriben el presente Contrato en la ciudad de Tocoa Colon, departamento de Colon, a los 07 días del mes de Agosto del año 2023.

SR. ADÁN FÚNEZ MARTÍNEZ
Alcalde Municipal

ABRAHAN CASTRO
Contratista

SERVICIOS ELECTRICOS CASTROS

Escaneado con CamScanner